GOBERNACIÓN DE ARAUCA

**RESOLUCIÓN No. 2658 - DE 2024**

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978 determinó que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".*

2. Que según lo establecido en los artículos 8° y subsiguientes del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, la servidora pública **ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.325.648, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, tiene derecho al disfrute de vacaciones, por el tiempo de servicio comprendido del **26 de julio de 2022 al 25 de julio de 2023.**

3. Que de acuerdo a Nota Interna N° 08794 de fecha 23 de agosto de 2024, mediante el cual se concertó entre el jefe inmediato y la servidora pública, se hace necesario conceder las vacaciones a que tiene derecho la servidora.

4. Que el artículo 9° del Decreto 1045 de 1978 determinó que *"Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución".*

5. Que mediante Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca efectuó una delegación de competencias administrativas en el Secretario (a) General y Desarrollo Institucional, entre las cuales se encuentra: *"(…) 3. Autorizar el disfrute de vacaciones y su pago, su interrupción, reanudación, aplazamiento, acumulación y compensación en dinero."*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Autorizar a la servidora pública **ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.325.648, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 11 de octubre de

**RESOLUCIÓN No.** 2658 **DE 2024**

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

2024 hasta el 01 de noviembre de 2024, debiendo reintegrarse a sus funciones, el día 02 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la servidora **ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.325.648.

**ARTÍCULO TERCERO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los: 25 SEP 2024

**NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES**
Secretaria General y Desarrollo Institucional

| | NOMBRE COMPLETO | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | ANGELICA MARIA MUÑOZ DELGADO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | |
| **Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:** | RUTH FABIOLA MURILLO PARRA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |



**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 